ACTA DE INICIO

Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL

En el Municipio de Socotá, se reunió el **ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA**, en su calidad de supervisor del contrato y la señora **ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO** identificado con C.C N° 1.054.253.758 de Socotá (Boyacá) en su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	N° 001
CONTRATO No.	C-MS-MC-040-2026
FECHA CONTRATO	20 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
IDENTIFICACIÓN	NIT 800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO
CEDULA	C.C 1.054.253.758 de Socotá - Boyacá
OBJETO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ
VALOR	CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($5.736.000,00) M/CTE.
PLAZO	SIETE (07) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	26 DE OCTUBRE DE 2026

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

- Número de disponibilidad presupuestal: **202600422** del día catorce (14) de octubre de 2026
- Número de Registro Presupuestal: **202601116** del día veinte (20) del mes de octubre de 2026.
- La respectiva aprobación de las garantías, exigidas y contempladas dentro del contrato, mediante la **RESOLUCION N° 269** del día 20 de octubre de 2026.

4. El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los veinte (20) días del mes de octubre del 2026, por quienes intervienen,

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO

Angela María Niño M.
ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO
CONTRATISTA